

RESOLUCIÓN No. 009

Veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 040-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CAMARGO CHAPARRO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Planeación y Desarrollo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“del norte, desde la calle 26 con línea férrea se construyó un canal pre-excavado el cual avanza hacia la plaza de toros La Pradera y la bordea por el SW, continúa y atraviesa la avenida de cementos Boyacá, llega a la calle 43 cerca de la carrera 14, para avanzar paralelamente a la calle 43 hasta llegar al canal de Vargas (...).”*
2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Simplificada No. 040-2025, el día veintitrés (23) de diciembre del año 2025, cuyo objeto consiste en la **“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR DE VERTIMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS EN LAS CALLES 41,42 Y 43 AL CANAL DEL NORTE, MARGEN DERECHA, CONTINUANDO POR LA CALLE 43 HASTA EL COLECTOR QUE VA A LA PTAR, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”**
3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	844.000.522-5	154 FOLIOS	\$1.481.435.823,89

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO cinco del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
5. Que, para la ejecución del presente contrato se celebró previamente el convenio interadministrativo CNV 2025-011 entre la Corporación Autónoma de Boyacá - CORPOBOYACÁ y la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. -

COSERVICIOS S.A E.S.P., cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR DE LOS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS EN LAS CALLES 41,42 Y 43 AL CANAL DEL NORTE, MARGEN DERECHA, CONTINUANDO POR LA CALLE 43 HASTA EL COLECTOR QUE VA A LA PTAR, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ." por un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.562.972.153,45) M/CTE**, incluidos impuestos y todos los demás gastos a que haya lugar dentro de los cuales; **CORPOBOYACÁ**: aporta en efectivo la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$937.783.292,07) M/CTE** y **LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P.**: aporta en efectivo la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$625.188.861,38) M/CTE**.

Para atender el presente compromiso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuenta con la autorización previa para comprometer vigencias futuras ordinarias/excepcionales, otorgada mediante acta de Junta Directiva No. 1151 del 14 de noviembre de 2025. La ejecución del contrato estará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de las vigencias futuras necesarias para cubrir los compromisos derivados del mismo, conforme a las directrices dadas por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P, y, por el valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$625.188.861,38) M/CTE**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Simplificada **040-2025**, a **TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR DE VERTIMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS EN LAS CALLES 41,42 Y 43 AL CANAL DEL NORTE, MARGEN DERECHA, CONTINUANDO POR LA CALLE 43 HASTA EL COLECTOR QUE VA A LA PTAR, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ", por el término de **OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Daniel Arango - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal